

Fecha: 10-04-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Milei suma triunfo con reforma a Ley de Glaciares que busca impulsar la minería

Pág.: 13
Cm2: 622,6

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Milei suma triunfo con reforma a Ley de Glaciares que busca impulsar la minería

■ La nueva normativa habilitará actividades productivas en zonas previamente restringidas, destrabando alrededor de US\$ 20 mil millones en inversiones, según estimaciones.

DFSUD

POR KAREN FLORES B.

El gobierno de Javier Milei anotó una nueva victoria legislativa, luego de que la Cámara de Diputados aprobara -durante la madrugada del jueves y tras más de 10 horas de debate- la reforma a la Ley de Preservación de Glaciares, con 137 votos a favor, 111 en contra y tres abstenciones.

La iniciativa, que ya había sido sancionada por el Senado a fines de febrero, habilita actividades productivas en zonas previamente restringidas para atraer inversiones mineras y generar divisas, en un contexto de restricciones fiscales y de necesidad de ingresos de capital al país.

En concreto, la reforma modifica la Ley 16.639 -promulgada en 2010 durante el mandato de Cristina Kirchner- y plantea un nuevo marco con un enfoque más flexible, basado en nuevos criterios de evaluación.

Así, Argentina pasará de un marco normativo que ofrece un resguardo amplio a los glaciares a uno donde solo se protegerá a los considerados como estratégicos o esenciales para el abastecimiento de agua. Adicionalmente, pone fin a la conservación automática de zonas periglaciares, la cual dependerá de estudios técnicos específicos.

Con ello, habilita actividades productivas tanto de carácter minero como hidrocarburíferos, siempre

que superen las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes.

Las modificaciones impactarán con especial fuerza a las provincias, dado que la reforma permitirá que cada jurisdicción tenga la facultad de definir qué áreas proteger, cuáles habilitar para producción y aprobar los estudios medioambientales correspondientes.

En esa línea, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla) -que hasta ahora ocupaba el rol central y científico en la identificación de glaciares-, pasará a uno registral, dejando el control principalmente a las autoridades provinciales.

Según cifras de medios trasandinos, tanto el gobierno nacional como las provincias mineras esperan que se destraben alrededor de US\$ 20 mil millones en inversiones.

Festejo del gobierno

Tras la votación, Milei defendió la reforma y aseguró en un comunicado que "a partir de ahora, nuestro país vuelve a tener un verdadero federalismo ambiental y una política inteligente y soberana para la explotación de sus recursos".

Agregó que "la redacción original era confusa y generaba interpretaciones absurdas que prohibían actividades mineras en general, incluso donde no había nada que proteger".

Desde el oficialismo, el di-

"A partir de ahora, nuestro país vuelve a tener un verdadero federalismo ambiental y una política inteligente y soberana para la explotación de sus recursos", señaló Milei.

putado Alejandro Bonjovanni sostuvo que el proyecto "alcanza un punto de equilibrio entre la tutela ambiental a nivel nacional y el derecho de las provincias a administrar sus recursos naturales". A su juicio, la iniciativa permitirá impulsar inversiones, generar empleo y fortalecer el ingreso de divisas.

Rechazo ambientalista

Aunque para el mandatario el nuevo cuerpo legal "reafirma que el cuidado genuino del ambiente y el crecimiento económico no son enemigos", la reforma ha generado un fuerte rechazo por parte de organizaciones ambientalistas. Incluso, durante la vota-

ción se registraron protestas frente al Congreso argentino con consignas como "el agua vale más que el oro" y "los glaciares no se tocan", frente a lo que consideran una amenaza a las reservas de recursos hídricos.

En ese contexto, se anticipa que diversas fundaciones y ONG ambientalistas presenten amparos ante tribunales federales para frenar su aplicación y el desarrollo de nuevos proyectos mineros.

Greenpeace aseguró en medios locales que la nueva ley es inconstitucional porque viola el principio de no regresión ambiental reconocido en el Acuerdo de Escazú y en el artículo 41 de la Constitución Nacional,

que garantiza el derecho a un ambiente sano y prohíbe retroceder en los niveles de protección ya alcanzados.

Si bien las organizaciones señalan que futuras concesiones mineras podrían afectar glaciares y sus zonas adyacentes, en Argentina no existe un registro nacional de proyectos mineros en glaciares y periglaciares.

De hecho, en 2016 un informe gubernamental admitió la existencia de 44 proyectos mineros -sobre un total de 77- en ambiente periglacial. Desde entonces no hay nuevos datos oficiales, pero se presume que esa cifra es muy superior debido al explosivo crecimiento que ha tenido la minería en el país trasandino.

CITACIÓN	
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	
ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTIAGO S.A.	
Sociedad Anónima Cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°138	
Por acuerdo del Directorio de la sociedad, adoptado en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2026, citase a los accionistas del Administrador Financiero de Transantiago S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el miércoles 22 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en el domicilio social de Enrique Foster Norte N° 0115, oficina 301, Las Condes, a fin de tratar en ella todas las materias que, de conformidad a la ley y los estatutos, son propias de esta clase de juntas. De acuerdo a lo señalado en la NCG N° 435 de la CMF, se permitirá la participación y votación a distancia en dicha junta mediante videoconferencia, a través de la aplicación Zoom. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día, hora y lugar de la junta y el representante del accionista podrá acreditarlo exhibiéndolo junto a su Cédula Nacional de Identidad físicamente o por videocámara. Los estados financieros de la sociedad fueron publicados en el Diario Financiero con fecha 08 de abril de 2026.	
Presidente	Gerente General

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADO OTC S.A. (IMERC-OTC S.A.)	
CITACIÓN	
DECIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	
El Directorio de Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A. (IMERC-OTC S.A.) ha acordado citar a la Décima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2026, a partir de las 10:30 horas, la cual se realizará en forma remota. En la Junta se someterán al pronunciamiento de los accionistas las materias propias de competencia de las Juntas Ordinarias. Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la fecha en que ésta haya de celebrarse. La participación, votación, acreditación de identidad y poder en forma remota se realizará mediante la plataforma Teams, lo que será comunicado oportunamente a los accionistas.	
El Directorio	